

# NOVEDADES

#AURENNoticias

## CUMPLIMIENTO COMPROMISOS COMAP

### Medida transitoria crisis sanitaria

COMAP publicó la **Circular N° 3/2021** en la que se establece una excepción para el cómputo de los compromisos asumidos por empresas beneficiarias de **Proyectos de Inversión** al amparo de la **Ley N° 16.906 de 1998**, como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria.

Se establece que para los ejercicios económicos finalizados entre el **1° de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022**, las empresas podrán optar por no computar este ejercicio a efectos del cumplimiento de los indicadores comprometidos.

Se recuerda que la **Circular N° 1/2020** (modificada por la Circular N° 3/2020) otorgaba a las empresas esta misma opción, para los ejercicios finalizados entre el 1° de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, por lo que esta nueva Circular emitida el 9 de abril extiende por un ejercicio más esta posibilidad.